



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, mayo trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2022-00197 -00
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Giancarlo Cadavid Zuluaga
Asunto	No valida citación y requiere so pena de desistimiento tácito. Autoriza direcciones

Se incorpora al expediente la diligencia para la notificación personal remitida al demandado, con resultado positivo y las evidencias solicitadas para su estudio.

No obstante, esta judicatura no la tendrá en cuenta, en tanto que en el comunicado de la notificación se le informó al demandado de manera errónea la dirección electrónica del juzgado, siendo está cmpl10med@cendoj.ramajudicial.gov.co y no la allí señalada. Así las cosas, teniendo en cuenta que el derecho de defensa debe realizarse en la dirección referida, la misma deberá estar identificada de manera correcta desde la notificación para evitar cualquier nulidad.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que adelante una nueva notificación personal que tenga en consideración lo expuesto. Lo anterior, deberá realizarlo dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de que se incurran en las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Por último, en atención a la solicitud que realiza la parte actora, se autorizan, , en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, las siguientes direcciones electrónicas para notificar al demandado:

- GIANCARLO.ZULUAGA@GMAIL.COM
- GCZDMG@HOTMAIL.COM

➤ GIANCARLO.CADAVID@CORREO.POLICIA.GOV.CO

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **161580b00022fcdb119f627686854f4065fad694f1806b3d27658a32e341402a**

Documento generado en 13/05/2022 12:07:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>